

ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **ACUERDO** que tiene por objeto emitir los **Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017, se convoca al personal de esta **Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango**, a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de esta Secretaría, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los miembros titulares y suplentes temporales, se llevará a cabo en dos etapas las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos por parte del personal de la Secretaría, del 30 de septiembre al 02 de octubre de 2019.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los miembros propietarios y suplentes, jornada que se llevará a cabo del 03 al 09 de octubre de 2019.

CUARTA.- Los servidores(as) públicos(as) que sean propuestos para ser miembros propietarios o suplentes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría, con independencia de ser personal operativo o de confianza, y ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los servidores públicos sujetos a ser electos como miembros propietarios temporales y miembros propietarios suplentes, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

- Un Director de Área;
- Un Jefe de Departamento;
- Dos Operativos.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día 30 de septiembre de 2019, se publicará la Convocatoria en la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en Blvd. Felipe Pescador No. 800 Pte. y en cada una de las Unidades Administrativas que dependen de esta Secretaría, así como en la página de internet de la Secretaría.
2. Los días 01 y 02 de octubre de 2019, en el sitio ubicado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y en cada una de las Subsecretarías, así como en la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, Procuraduría Fiscal y la Coordinación de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, en horario de 10:00 a 14:00 horas, se recibirán las propuestas, las cuales se deberán realizar por escrito, estar firmadas por el servidor público que realiza la nominación, así como adjuntar copia de la identificación que lo acredite como servidor público de la dependencia.
3. De igual forma, dicho escrito deberá tener por lo menos los siguientes datos: 1) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que elabora la propuesta; 2) nombre, cargo y nivel jerárquico del servidor público que se nombra para representar a su nivel jerárquico en el Comité, así como una explicación breve del porque considera que dicho servidor público reúne las características requeridas para ser electo miembro del Comité.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los miembros propietarios y suplentes, se realizará de la siguiente manera:

1. El día 03 de octubre de 2019 se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo.
4. Las listas de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Secretaría, a través de la publicación la Secretaría de Finanzas y de Administración, ubicada en Blvd. Felipe Pescador No. 800 Pte., y en cada una de las Unidades Administrativas que dependen de esta Secretaría, el día 07 de octubre de 2019, así como en la página de internet de la Secretaría.
2. El día 08 y 09 de Octubre de 2019 será la votación, al respecto se instalarán urnas en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y en cada una de las Subsecretarías, así como en la Dirección de Tecnologías de la Información, Procuraduría Fiscal y Telecomunicaciones y la Coordinación de Normatividad, Registro y Seguimiento de Entidades Paraestatales, en horario de 10:00 a 14:00 horas, donde se entregarán boletas foliadas con los nombres de los servidores públicos que en la primera etapa fueron nominados y cumplieron los requisitos.
3. A las 14:00 horas del día 09 de octubre de 2019, se cerrará la votación y se retirará la urna.
4. Una vez cerrada la votación, se llevará a cabo el recuento de los votos.
5. El día 11 de octubre de 2019 se publicarán los resultados de la votación en los sitios mencionados de cada área de la Secretaría y en la página de internet de la propia Secretaría.

6. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, será electos como miembros **PROPIETARIOS**; y como miembros suplentes serán electos quienes tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior. En el caso de los dos miembros que representan al nivel operativo, serán electos como miembro **PROPIETARIOS** los dos que tuvieran mayor número de votos, y como miembros suplentes serán electos los dos servidores públicos que tuvieran el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados por escrito al Presidente del Comité, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Una vez efectuada la elección que señala la base Quinta y Séptima si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día 10 de octubre de 2019, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Secretaría y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Quinta, y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que integraran la primera sesión extraordinaria para la creación del Comité.

Atentamente

C.P. Jesús Arturo Díaz Medina

Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la
Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango

De conformidad con el punto 4, segundo párrafo y 9 segundo párrafo de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 09 de julio de 2017